



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
10 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

52º período de sesiones

Viena, 11 a 20 de marzo de 2009

Tema 6 del programa provisional*

Tráfico y oferta ilícitos de drogas

Etiopía: proyecto de resolución

Apoyo internacional a los Estados del África oriental en la lucha contra el tráfico de drogas

La Comisión de Estupefacientes,

Recordando las disposiciones de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972¹, del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971² y de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988³,

Recordando también la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones⁴, en que los Estados Miembros reafirmaron su determinación y empeño inquebrantables en resolver el problema mundial de las drogas mediante estrategias nacionales e internacionales que redujeran tanto la oferta como la demanda ilícitas de drogas,

Consciente de que en la Declaración política sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, aprobada en la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, los Estados Miembros reconocieron que los Estados de tránsito se enfrentaban a retos polifacéticos,

Teniendo en cuenta las amenazas a que hacen frente los Estados situados a lo largo de las nuevas rutas del tráfico internacional de drogas y los efectos pavorosos del tránsito de drogas ilícitas a través del territorio de esos Estados,

* E/CN.7/2009/1.

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 976, N° 14152.

² *Ibid.*, vol. 1019, N° 14956.

³ *Ibid.*, vol. 1582, N° 27627.

⁴ Resolución S-20/2 de la Asamblea General, anexo.



Tomando nota con preocupación de la información que figura en los informes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, incluida la publicación anual titulada Informe Mundial sobre las Drogas, y en los informes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, en que se señala que los países de la subregión del África oriental, en particular Etiopía y Kenya, vienen siendo utilizados cada vez más por los traficantes de drogas,

Profundamente preocupada de que el África oriental esté pasando a ser una de las principales zonas utilizadas para el contrabando de remesas de drogas ilícitas, en particular de heroína, destinadas a los mercados internacionales,

Plenamente consciente de que el tráfico de drogas plantea una amenaza para la paz, la estabilidad, el desarrollo, el estado de derecho y la salud pública en esos países y de que, si no se contiene sin demora, podrían surgir otras actividades delictivas organizadas estrechamente vinculadas al tráfico de drogas en detrimento de la subregión,

Reconociendo que el problema del tránsito de drogas ilícitas puede poner obstáculos para el desarrollo de los Estados de la subregión y agravar los retos socioeconómicos a que se enfrentan, y que ese problema exige la adopción y aplicación de un enfoque integral,

Consciente de que la mayoría de los Estados del África oriental necesitan asistencia y apoyo técnicos y financieros para hacer frente con eficacia al problema del tráfico de drogas,

Reconociendo las iniciativas en curso de los Estados del África oriental y de la Unión Africana, incluido el Plan de acción revisado de la Unión Africana sobre fiscalización de drogas y prevención del delito para el período 2007-2012,

Reconociendo la necesidad de reaccionar en forma coordinada y sostenible ante el problema del tránsito de drogas ilícitas a través del África oriental, en particular en lo que atañe a la coordinación entre los donantes, así como de desarrollar la capacidad de los Estados de la subregión y su sentido de identificación con el proceso,

1. *Reafirma* su determinación y su compromiso de luchar contra el problema mundial de las drogas en todas sus manifestaciones, aplicando un enfoque común, coordinado y equilibrado que se base en el principio de la responsabilidad compartida, también en relación con el uso creciente del África oriental como zona de tránsito de remesas de heroína destinadas a los mercados internacionales;

2. *Invita* a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales competentes a que intensifiquen sus esfuerzos en apoyo de los Estados del África oriental que se vean más afectados por el problema del tráfico de drogas, en particular Etiopía y Kenya, teniendo presentes la dimensión específica del problema en esos Estados y la necesidad de combatirlo, ab initio;

3. *Insta* a las instituciones financieras internacionales y a otros posibles donantes a que presten asistencia financiera a los Estados del África oriental afectados por el tránsito de drogas ilícitas a través de su territorio y a que les ayuden a fortalecer y desarrollar la capacidad de los recursos humanos de que dispongan, de modo que puedan intensificar su lucha contra el tráfico de drogas;

4. *Insta* a los Estados del África oriental a que sigan esforzándose por combatir el tráfico de drogas;
 5. *Pide* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que facilite la coordinación de la labor, en consulta con los Estados del África oriental y los asociados internacionales, para abordar el problema del contrabando de heroína a través del África oriental;
 6. *Pide también* al Director Ejecutivo que le informe en su 54º período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.
-